



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 SET 2017

RES.H.Nº 1293/17

Expte.No. 4844-17

VISTO:

La nota presentada por integrantes de la comunidad universitaria, mediante la cual solicitan el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa a la Dra. Rita Laura SEGATO; y

CONSIDERANDO:

QUE la elevación se efectúa en función de la destacada actuación en contra de la violencia contra las mujeres y su lucha constante por los derechos Humanos, con una trayectoria reconocida a nivel nacional e internacional;

QUE la mencionada intelectual no sólo ha desarrollado un pensamiento original y pionero en la reflexión sobre la otredad y la lucha contra las diversas formas de la violencia hacia las mujeres sino también ha realizado una intervención fundamental en las luchas por los derechos de los grupos sociales marginalizados de la sociedad,

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, coincidió en avalar el otorgamiento de este título honorífico a la Dra. Segato;

QUE la designación de la Dra. Rita Laura SEGATO como Doctora Honoris Causa de esta Universidad, representa un enorme prestigio para la institución;

QUE conforme lo establece el artículo 100º, inc.10, del Estatuto de la Universidad, son atribuciones del Consejo Superior: "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión extraordinaria del día 19/09/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior, se otorgue a la Dra. Rita Laura SEGATO, el título de *Doctora Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su destacada actuación en contra de la violencia contra las mujeres y su lucha constante por los derechos humanos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Departamento de Posgrado, Maestría en Derechos Humanos, Comisión de la Mujer, y siga al Consejo Superior para su consideración.

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa